Bogotá D.C., 26 de octubre del 2023

SEÑOR MAYOR
JHON ALEXANDER RINCÓN DUCUARA
Subdirector Operativo (E) Fondo Rotatorio de la Policía
Entidad

Asunto. INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2023.

Como comité jurídico evaluador, presentamos el informe definitivo de evaluación del proceso mencionado en el asunto, cuyo objeto es: *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INCLUYENDO REPARACIÓN, SUMINISTROS Y ADQUISICIÓN DE PARTES PARA LA LÍNEA ATR42-SERIES (SEGÚN APLIQUE) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL QUE REALIZA LA AVIACIÓN POLICIAL"*

PRESUPUESTO OFICIAL: TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. ($3.780.059.153,95)
FECHA DE CIERRE: 09 DE OCTUBRE DEL 2023
OFERTAS RECIBIDAS: TRES (03)

Teniendo en cuenta las reglas contenidas en el pliego de condiciones definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2023, se procede a realizar la evaluación definitiva de los documentos jurídicos aportados en la subsanación por los oferentes, así:

No.	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DE OFERTA	ESTADO
1	ABC INTERCARGO LLC	L11000115303	FREDDY ALEXANDER GODOY LEON	9/10/2023 9:45 AM	**RECHAZADO**
2	BAIRD SERVICE S.A.S	830.024.646-2	JUAN CARLOS GUERRON ZAMUDIO	9/10/2023 9:44 AM	**HABILITADO**
3	AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS LLC	L11000033012	CLAUDIA XIMENA TORRES ESCOBAR	9/10/2023 9:25 AM	**HABILITADO**

NOTA 1: De acuerdo con lo anterior, una vez surtida la evaluación de los requisitos jurídicos, tenemos que, de los tres (03) oferentes, uno (01) se encuentra **RECHAZADO** y dos (02) se encuentran **HABILITADOS**. Lo anterior, teniendo en cuenta que:

Frente al oferente **ABC INTERCARGO LLC** identificado con NIT L11000115303. Se encuentra RECHAZADO, de acuerdo con la subsanación realizada el día 18 de octubre del 2023 por medio de la plataforma SECOP II, por los siguientes aspectos:

1. ANTECEDENTES INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – "ANEXO No. 7". Se aporta documento requerido por la Entidad.

2. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES. - ANEXO No. 20. Se aporta documento requerido.
3. Frente a la GARANTÍA DE LA SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO. Se aporta documento,
   Aseguradora. Compañía Aseguradora solidaria de Colombia
   No. Póliza. 980- 47- 994000026144, anexo 1
   Vigencia. Desde 09/10/2023 – Hasta 17/01/2024
   Valor asegurado. $378.005.915,30

   ANEXO 1: POR MEDIO DE LA PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL VALOR ASEGURADO EN LOS CENTAVOS ES $378.005.915,40

4. INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD. – "ANEXO 19. Se aporta documento requerido y se realiza la respectiva verificación el día 19 de octubre de 2023 y no se reporta ninguna novedad.

De acuerdo con lo anterior, el proponente ABC INTERCARGO LLC, se encuentra rechazado toda vez que no realizo dentro del término la subsanación establecida en el pliego de condiciones definitivo de los siguientes requisitos:

1. Frente a la SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA. Se realiza la respectiva verificación el día 10 de octubre del 2023, la página arroja resultado "El Ciudadano consultado no se encuentra en nuestro sistema. Si su Libreta Militar no se encontró o fue expedida antes del año de 1990, por favor ingrese a Contáctenos e infórmenos para solicitar la consulta manual de su documento.".
   No obstante en la subsanación realizada y el documento cuyo asunto es: RESPUESTA AL INFORME JURIDICA, PROCESO DE LICITACION N.º SAMC-003- 2023 CUYO OBJETO ES LA "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INCLUYENDO REPARACIÓN, SUMINISTROS Y ADQUISICIÓN DE PARTES PARA LA LÍNEA ATR42-SERIES (SEGÚN APLIQUE) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL QUE REALIZA LA AVIACIÓN POLICIA., No se aporta el documento, se realizó la respectiva verificación por medio de mensaje de datos y de informes en la plataforma SECOP II, en el cual no se evidencia el documento cargado.

2. Frente al CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Se aportan los siguientes documentos en la primera evaluación:
   - Documento apostillado número 2023 - 116439, con fecha del 10 de julio del 2023: supera el término de un mes establecido en el pliego y no presenta traducción oficial.
   - Documento apostillado número 2023 - 53241 con fecha del 24 de marzo del 2023: supera el término de un mes establecido en el pliego y presenta traducción oficial.
   - Documento apostillado número 2023 - 149429 con fecha del 5 de septiembre del 2023: supera el término de un mes establecido en el pliego y no presenta traducción oficial.

Por lo anterior los documentos que aporta el oferente para acreditación del criterio de evaluación número cinco (05); no cumple con lo estipulado en el pliego de condiciones definitivos, en su numeral 2.1.6: PERSONAS JURIDICAS EXTRAJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA en su literal A "Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a un mes (...)"
DOCUMENTO EN IDIOMA EXTRANJERO. "Para que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados en el proceso de contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano (...)"

Sin embargo, en la subsanación se presentó un apostillado número 2023-170645, dentro de los documentos subsanados no se evidencia la traducción oficial y/o simple como manifestó el oferente en el documento cuyo asunto es: "RESPUESTA AL INFORME JURIDICA, PROCESO DE LICITACION Nº SAMC-003- 2023 CUYO OBJETO ES LA "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INCLUYENDO REPARACIÓN,

SUMINISTROS Y ADQUISICIÓN DE PARTES PARA LA LÍNEA ATR42-SERIES (SEGÚN APLIQUE) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL QUE REALIZA LA AVIACIÓN POLICIA" respuesta a las observaciones por lo tanto no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 2.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL así como el numeral 2.1.6 PERSONAS DE ORIGEN EXTRAJERO"

3. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. No aporta el documento. No obstante, dentro del informe evidencia que no está obligado, sin embargo, no cumple con lo establecido en el pliego definitivo de acuerdo con el numeral 2.1.9 CERTIFICACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, en la nota 4 "En caso de que el proponente persona natural o jurídica en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016, y demás normas que lo modifiquen vigentes, deberá certificarlo bajo la gravedad de juramento."

En ese sentido, reiteramos que el proponente se encuentra RECHAZADO por la causal de rechazo número dieciséis (16) estipulado en el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2023, la cual establece:
"(...) Cuando el proponente luego de haberse requerido para que subsane dentro del termino establecido en el cronograma del proceso y la ley, no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos de carácter habilitantes; o subsane de forma incompleta, o cuando la subsanación no satisfaga los requerimientos de la Entidad. Así mismo el proponente deberá justificar la razón por la cual no subsanan (...)"

El oferente **AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS LLC** identificado con NIT L11000033012. Se encuentra HABILITADO, de acuerdo con la subsanación realizada el día 18 de octubre del 2023 por medio de la plataforma SECOP II, por los siguientes aspectos:

1. Frente al CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, Se aporta documento requerido con No. Apostilla 2023-175870.

El oferente **BAIRD SERVICE S.A.S**. identificado con NIT 830.024.646-2, Se encuentra **HABILITADO,** desde la primera evaluación realizada por este comité el día 12 de octubre del 2023

Seguidamente se procede con los factores de puntaje adicional según el numeral 3 del pliego de condiciones EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS (CUADRO EVALUATIVO), de acuerdo con los resultados del informe definitivo de evaluación jurídica, se procede al análisis de los oferentes HABILITADOS, de la siguiente manera:

AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS LLC IDENTIFICADO CON NIT L11000033012	
FACTOR PUNTAJE ADICIONAL	
Apoyo a la industria nacional (Ley 816 de 2003)	NO CUMPLE
Emprendimientos y empresas de mujeres (Decreto 1860 de 2021)	NO CUMPLE
MIPYME (Decreto 1082)	NO CUMPLE
FACTOR DE REDUCCION DE PUNTAJE	
Incumplimiento de contratos	NO PRESENTA INCUMPLIMIENTO

NOTA: El oferente no cumple en atención a lo establecido en el pliego de condiciones pues bien el mismo establece *"(...) Los puntos para la promoción de los servicios nacionales solo deben concederse al proponente que aporte el anexo No 4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL con la información correspondiente (...)".* Si bien el oferente presenta el anexo No. 4, debidamente firmado es pertinente aclarar que el mismo no discrimina si cumple con alguno de los tres requisitos frente al OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD) o si el OFRECIMIENTO DE BIENES EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL.

BAIRD SERVICE S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT 830.024.646-2	
FACTOR PUNTAJE ADICIONAL	
Apoyo a la industria nacional (Ley 816 de 2003)	CUMPLE
Emprendimientos y empresas de mujeres (Decreto 1860 de 2021)	NO CUMPLE
MIPYME (Decreto 1082)	SI CUMPLE
FACTOR DE REDUCCION DE PUNTAJE	
Incumplimiento de contratos	NO PRESENTA INCUMPLIMIENTO

Atentamente,

ABOGADA SHARAY RAMÍREZ OROZCO
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

ABOGADO JOSÉ ALEJANDRO MARTINEZ NOVOA
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

ABOGADO LUIS JAVIER ORTIZ GÓMEZ
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR